

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AL FOMENTO DE LA LECTURA, PRODUCCIÓN EDITORIAL Y PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE EDITORIALES

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en la cláusula sexta de las **Bases Regulatoras para la concesión de Subvenciones Públicas en régimen de concurrencia competitiva** aprobadas por el Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS), **publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número nº BOP nº 140, de 19 de julio de 2024**, y la cláusula novena de la **Convocatoria de subvenciones al fomento de la lectura en librerías, a la producción editorial y a la promoción internacional de editoriales sevillanas** aprobadas para el año 2024, publicadas en el **Boletín Oficial de la Provincia nº 196, de 8 de octubre de 2024**, se establece un plazo para la subsanación de deficiencias observadas en la documentación de las siguientes solicitudes presentadas, a fin de que en el plazo máximo e improrrogable de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación en el **Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla**, podrán subsanar los defectos observados. Si el último día del plazo fuera inhábil se prorrogará al siguiente día hábil. Transcurrido este plazo sin que se hayan subsanado las deficiencias, se entenderá desistido a los interesados de su solicitud, continuando el procedimiento, conforme establece el artículo 68 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SOLICITUDES A SUBSANAR

MODALIDAD A

ENTIDAD O PERSONAS FÍSICA	NOMBRE PROYECTO	A REQUERIR
Casa Tomada S.L.	Actividades fomento de la lectura 2024 en Librería Casa Tomada	<ul style="list-style-type: none"> Anexo II: Debe cumplimentarse el Anexo II en el que se incluye los criterios de valoración, según lo establecido en la cláusula decimosegunda, con una extensión máxima de 20 páginas con un tamaño mínimo de letra nº 9, ya que los proyectos se valorarán atendiendo a la información suministrada en el Anexo II y conforme a los criterios establecidos en dicha cláusula.
Rayuela Infancia S.L.	Actividades fomento de la lectura 2024 en Librería Rayuela Infancia	<ul style="list-style-type: none"> Escritura de constitución, estatutos y modificaciones posteriores, si las hubiera, debidamente inscritos en el Registro Mercantil
Librería Palas S.L.	Actividades fomento de la lectura 2024 en Librería Palas	<ul style="list-style-type: none"> Anexo III: Deberá presentar el Anexo III debidamente firmado, asimismo debe coincidir la cuantía de la estimación total de gastos con la indicada en el Anexo I.

Código Seguro De Verificación	b2EYw083exYdPb20tzGQsA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	07/11/2024 13:37:00	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/b2EYw083exYdPb20tzGQsA==			

ENTIDAD O PERSONAS FÍSICA	NOMBRE PROYECTO	A REQUERIR
Jesús Álvarez Bejarano	Actividades fomento de la lectura 2024 en Librería Entre Líneas	<ul style="list-style-type: none"> Anexo II: Debe cumplimentarse el Anexo II en el que se incluye los criterios de valoración, según lo establecido en la cláusula decimosegunda, con una extensión máxima de 20 páginas con un tamaño mínimo de letra nº 9, ya que los proyectos se valorarán atendiendo a la información suministrada en el Anexo II y conforme a los criterios establecidos en dicha cláusula. Asimismo, debe tenerse en cuenta que el objeto de la presente convocatoria es financiar actividades de fomento de la lectura organizadas por las librerías sevillanas.
Joaquín de los Santos Mora		<ul style="list-style-type: none"> Anexo II: Debe cumplimentarse el Anexo II en el que se incluye los criterios de valoración, según lo establecido en la cláusula decimosegunda, con una extensión máxima de 20 páginas con un tamaño mínimo de letra nº 9, ya que los proyectos se valorarán atendiendo a la información suministrada en el Anexo II y conforme a los criterios establecidos en dicha cláusula. Anexo III: deberá presentar el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado y en correspondencia con lo indicado en el Anexo I. Debiendo tener en cuenta que la cuantía de los gastos indirectos no puede superar el 25% del coste total, que la cuantía solicitada no puede superar el 75% del coste total estimado del proyecto y que los ingresos no pueden superar el coste de la actividad subvencionada.

Código Seguro De Verificación	b2EYw083exYdPb20tzGQsA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	07/11/2024 13:37:00	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/b2EYw083exYdPb20tzGQsA==			

MODALIDAD B

ENTIDAD O PERSONAS FÍSICA	NOMBRE PROYECTO	A REQUERIR
Antonio Abad Albarrán Fernández	Producción editorial 2024	<ul style="list-style-type: none"> Anexo II: Deberá presentar el Anexo II debidamente cumplimentado incluyendo los criterios de valoración, según lo establecido en la cláusula decimosegunda, con una extensión máxima de 20 páginas con un tamaño mínimo de letra nº 9, ya que los proyectos se valorarán atendiendo a la información suministrada en el Anexo II y conforme a los criterios establecidos en dicha cláusula.
Jaime Romero Ruiz de Castro	Producción editorial 2024	<ul style="list-style-type: none"> Anexo II: deberá presentar el Anexo II completo para que sea valorado conforme a lo establecido en la cláusula décimosegunda (apartado 5 del Anexo II), ya que los proyectos se valorarán atendiendo a la información suministrada en el Anexo II y conforme a los criterios establecidos en dicha cláusula. Anexo III: deberá presentar el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado y en correspondencia con lo indicado en el Anexo I. Debiendo tener en cuenta que la cuantía de los gastos indirectos no puede superar el 25% del coste total, que la cuantía solicitada no puede superar el 75% del coste total estimado del proyecto y que los ingresos no pueden superar el coste de la actividad subvencionada.
Editorial Barret Sociedad Cooperativa Andaluza	Producción editorial 2024	<ul style="list-style-type: none"> Anexo II: Debe cumplimentarse el Anexo II en el que se incluye los criterios de valoración, según lo establecido en la cláusula decimosegunda, con una extensión máxima de 20 páginas con un tamaño mínimo de letra nº 9, ya que los proyectos se valorarán atendiendo a la información suministrada en el Anexo II y conforme a los criterios establecidos en dicha cláusula. Escritura de constitución, estatutos y modificaciones posteriores, si las hubiera, debidamente inscritos en el Registro Mercantil

Código Seguro De Verificación	b2EYw083exYdPb20tzGQsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	07/11/2024 13:37:00
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/b2EYw083exYdPb20tzGQsA==		



ENTIDAD O PERSONAS FÍSICA	NOMBRE PROYECTO	A REQUERIR
Librería Editorial Renacimiento S.A.		<ul style="list-style-type: none"> Anexo II: Debe cumplimentarse el Anexo II en el que se incluye los criterios de valoración, según lo establecido en la cláusula decimosegunda, con una extensión máxima de 20 páginas con un tamaño mínimo de letra nº 9, ya que los proyectos se valorarán atendiendo a la información suministrada en el Anexo II y conforme a los criterios establecidos en dicha cláusula.
Editorial Maratiana S.L.	Montañés, Juan Martínez Montañés y su obra sevillana	<ul style="list-style-type: none"> Anexo I: deberá presentar el Anexo I debidamente firmado Anexo II: deberá presentar el Anexo II debidamente firmado Anexo III: deberá presentar el Anexo III debidamente firmado Escritura de constitución, estatutos y modificaciones posteriores, si las hubiera, debidamente inscritos en el Registro Mercantil y completos
Manuel Padilla Berdejo		<ul style="list-style-type: none"> Anexo II: Debe cumplimentarse el Anexo II en el que se incluye los criterios de valoración, según lo establecido en la cláusula decimosegunda, con una extensión máxima de 20 páginas con un tamaño mínimo de letra nº 9, ya que los proyectos se valorarán atendiendo a la información suministrada en el Anexo II y conforme a los criterios establecidos en dicha cláusula.
Salvador Anaya González	Biblioteca de conceptos fundamentales	<ul style="list-style-type: none"> Anexo II: Debe cumplimentarse el Anexo II en el que se incluye los criterios de valoración, según lo establecido en la cláusula decimosegunda, con una extensión máxima de 20 páginas con un tamaño mínimo de letra nº 9, ya que los proyectos se valorarán atendiendo a la información suministrada en el Anexo II y conforme a los criterios establecidos en dicha cláusula.
Milhojas Servicios Editoriales Sociedad Cooperativa Andaluza	Producción editorial 2024	<ul style="list-style-type: none"> Anexo II: deberá presentar el Anexo II debidamente firmado y completo para que sea valorado conforme a lo establecido en la cláusula decimosegunda (apartado 5 del Anexo II), ya que los proyectos se valorarán atendiendo a la información suministrada en el Anexo II y conforme a los criterios establecidos en dicha cláusula. Anexo III: deberá presentar el Anexo III cumplimentado en el modelo oficial y únicamente con los conceptos y clasificación de los gastos recogidos en la cláusula decimotercera Escritura de constitución, estatutos y modificaciones posteriores, si las hubiera, debidamente inscritos en el Registro Mercantil y completos

Código Seguro De Verificación	b2EYw083exYdPb20tzGQsA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	07/11/2024 13:37:00	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/b2EYw083exYdPb20tzGQsA==			

ENTIDAD O PERSONAS FÍSICA	NOMBRE PROYECTO	A REQUERIR
The Sewing Box Company	Producción editorial 2024	<ul style="list-style-type: none"> Anexo II: deberá presentar el Anexo II debidamente firmado y completo para que sea valorado conforme a lo establecido en la cláusula decimosegunda (apartado 5 del Anexo II) ya que los proyectos se valorarán atendiendo a la información suministrada en el Anexo II y conforme a los criterios establecidos en dicha cláusula.
Publicaciones Ilustradas TTT S.L.	Producción editorial 2024	<ul style="list-style-type: none"> Anexo III: deberá presentar el Anexo III cumplimentado en el modelo oficial y únicamente con los conceptos y clasificación de los gastos recogidos en la cláusula decimotercera
David Antonio González Romero	Producción editorial 2024	<ul style="list-style-type: none"> Anexo III: deberá presentar el Anexo III cumplimentado en el modelo oficial y únicamente con los conceptos y clasificación de los gastos recogidos en la cláusula decimotercera

MODALIDAD C

ENTIDAD O PERSONAS FÍSICA	NOMBRE PROYECTO	A REQUERIR
Publicaciones Ilustradas TTT S.L.	Participación Feria del Libro de Guadalajara (México)	<ul style="list-style-type: none"> Anexo III: deberá presentar el Anexo III cumplimentado en el modelo oficial y únicamente con los conceptos y clasificación de los gastos recogidos en la cláusula decimotercera
David Antonio González Romero	Participación Feria del Libro de Guadalajara (México)	<ul style="list-style-type: none"> Anexo II: Deberá presentar el Anexo II con indicación expresa de la actividad desarrollada o por desarrollar objeto de subvención. Anexo III: deberá presentar el Anexo III cumplimentado en el modelo oficial y únicamente con los conceptos y clasificación de los gastos recogidos en la cláusula decimotercera.

La documentación requerida deberá presentarse por los mismos cauces establecidos para la presentación de solicitudes en la cláusula octava de la Convocatoria.

Para cualquier consulta o aclaración pueden contactar a través del correo electrónico subvenciones.icas@sevilla.org.

En Sevilla, a fecha indicada en pie de firma
EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SUBVENCIONES

Fdo: Francisco Javier Muñoz León

Código Seguro De Verificación	b2EYw083exYdPb20tzGQsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	07/11/2024 13:37:00
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/b2EYw083exYdPb20tzGQsA==		

